FECHA DEL ACTA	13 DE OCTUBRE DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CM-SV-03064-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE VÍAS
CONTRATISTA	ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A S.A.S
C.C. o N.I.T.	NIT: 901221652-9
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
C.C. o N.I.T.	60.396.923 de Cucuta.
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DEO BRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDA ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA $303.557.100), M/CTE.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará el valor del contrato celebrado según porcentajes equivalentes al avance ejecutado del contrato vigilado, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL DEPARTAMENTO, pagará al contratista, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Contratista. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Vías y Desarrollo Territorial.

COPIA CONTROLADA

	Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría de Vías la factura o cuenta de cobro correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el departamento NORTE DE SANTANDER
RUBRO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°00 003450 DEL 14 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	ING. MANUEL ALBERTO FLOREZ CALDERON
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	10 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	No. 00 00 4376 del 19 de agosto de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única: No. 49-44-101039993 Anexo:0 Aseguradora: Seguros del Estado. Fecha de Expedición: 10-08-26 Fecha de aprobación: 06/10/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	$30.355.710,00	Desde:10-08-26 Hasta: 10-06-27
	PRESTACIONES SOCIALES	$45.533.565,00	Desde:10-08-26 Hasta: 10-02-30
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$30.355.710,00	Desde:10-02-27 Hasta: 10-02-32
Otros (según el contrato):	N.A.		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY, secretaria de

COPIA CONTROLADA

despacho, en calidad de ordenador del gasto y la ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A S.A.S, legalmente representada por el Señora ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, identificado con cedula 60.396.923 de Cucuta en calidad de Interventor, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Vías

MANUEL FLOREZ CALDERON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor

ADRIANA LIZARAZO HIGUERA
C.C. 60.396.923 de Cucuta.
ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A S.A.S
INTERVENTORIA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Joselyn Astrid Gutiérrez Torrado	Profesional Contratado	
Revisión Jurídica	Rafael Cabeza	Profesional Contratado	
Revisión Técnica:	Manuel Albeto Flórez	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA